



DECRETO ALCALDICIO **01502**
27 NOV 2020

LITUECHE, _____
"Adquisición de instrumentos musicales y otros Escuela Quelentaro".

DAEM: 0599.-
27/11/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 52 de fecha 03/11/2020, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de instrumentos musicales y otros.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N°33 de fecha 04/11/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión pedagógica.
- Sub dimensión Focalizada: Apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Nombre de la Acción: Talleres JEC.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 282.
- El Decreto Alcaldicio N° 1426 de fecha 13/11/2020 que autoriza la adquisición.
- La orden de compra ID 5124-304-CM20 que fue aceptada por el proveedor.
- Que el proveedor informa que no tiene la totalidad de productos ni la tendrá por falta de stock.
- Que es necesario readquirir los productos.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **INGENIERIA ALVEAL.CL SPA**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

INGENIERIA ALVEAL.CL SPA

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
INGENIERIA ALVEAL.CL SPA	76.490.452-4	\$ 909.653.-	Novcientos nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos. Valor con IVA incluido.	5124-364-CM20

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 013, cuenta denominada "Equipos Menores", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

